

**16-17 MAYO**  
**EL CLIENTE DEL FUTURO**  
**EN SEGUROS**



**27**  
CONVENCIÓN DE  
ASEGURADORES  
**AMIS**



# Cláusulas disruptivas para apoyar la sustentabilidad en el Seguro de GM

## **Ponentes**

**Lic. Eduardo Iturriaga.** Vicepresidente Jurídico de la CNSF.

**Lic. Gabriel Corvera.** Expresidente del Comité Coordinador Jurídico de AMIS.

**Dr. Jose Luis Ibarrola Calleja.** Exdirector Médico del Hospital Angeles.



**Luis Eduardo Iturriaga Velasco** actualmente, se desempeña como **Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)** desde enero de 2014 y tiene a su cargo la dictaminación y opinión jurídica en materia de seguros y fianzas en relación con las funciones de consulta y delitos, revisión de documentación contractual, imposición de sanciones y resolución de recursos contra las mismas, así como llevar a cabo el control de los intermediarios y la representación de los intereses de la Comisión en todo tipo de juicios, procedimientos y trámites judiciales, administrativos y laborales; coordinar a las Delegaciones Regionales en el ámbito de su competencia y ser el vínculo de comunicación entre las oficinas centrales y dichas delegaciones. Asimismo, a través del apoyo jurídico, propiciar una mayor seguridad y precisión en la actuación de la Comisión y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



De febrero de 2000 hasta enero de 2014, fue Director General Jurídico Consultivo y de Intermediarios de la propia Comisión y Secretario de Actas de su Junta de Gobierno desde 2003 hasta enero de 2014, habiendo iniciado su carrera como servidor público desde el año de 1990 ocupando distintos puestos en la Administración Pública Federal.



Es abogado por la Escuela Libre de Derecho, con estudios de Maestría en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Asimismo, con diversos estudios en derecho fiscal, derecho administrativo y derecho financiero, entre los que destaca “International Taxation” por The Harvard University & ITAM. Socio numerario del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados desde 1996, miembro de la Asociación Mexicana de Derecho de Seguros y Fianzas desde 2007, y desde 2013 miembro honorario de The International Legal Honor Society Phi Delta Phi.



Por la parte académica, es profesor titular en la Escuela Libre de Derecho en la materia de Ética y Argumentación Jurídica desde el año 2010 y como profesor invitado en el Programa de Alta Dirección de Dependencias y Entidades Públicas (PADEP) del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) con el tema “Ética y Deontología en el Servicio Público” desde el año de 2014, además de participar como uno de los coordinadores y expositor del Diplomado de “Derecho de Seguros y Fianzas” en la Escuela Libre de Derecho desde 2015. Asimismo, participó en el Diplomado de Derecho de Seguros y Fianzas que se impartió por la Universidad Panamericana y la AMEDESEF, entre 2009 y 2011.



## **LIC. J. GABRIEL CORVERA CARAZA**

Egresado de la Universidad Iberoamericana, habiendo obtenido el título de Licenciado en Derecho el día 1º de diciembre de 1983.

### **EXPERIENCIA LABORAL**

Inició su desempeño profesional en la Banca, en Multibanco Comermex, S.A., y Banco del Noroeste, S.A., durante los años de 1978 a 1983.

Durante los años de 1983 a 1987, trabajó en el Sector Público en la Secretaría de Gobernación y en el Gobierno del Estado de Guanajuato.

Desde 1987, es el responsable del área legal de Grupo Nacional Provincial, S.A. y actualmente también lo es de sus empresas filiales.



## **OTRAS ACTIVIDADES**

Colaborador en diversas publicaciones y obras relacionadas con la materia del Derecho de Seguros y Reaseguro.

Expositor en Materia de Seguros en diferentes foros relacionados con los temas tanto de Seguro de Daños; Seguro de Personas y Reaseguro.

**Desde 1989** Miembro de la Asociación Mexicana de Derecho de Seguros y Fianzas.



**Desde 1992 a 2016 fue** miembro del Comité Jurídico de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).  
y presidente del Comité Coordinador Jurídico de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

**Desde 1994** Miembro del Comité Jurídico de Swiss Re, Comité que ha presidido en varias ocasiones.

**De 1994 a 2002** Profesor titular de las materias de Derecho de Seguros y Fianzas; Derecho Bancario y Bursátil y Derecho Empresarial de la Carrera de Derecho del Centro Universitario México, División de Estudios Superiores, A.C.



## **Dr. José Luis Ibarrola Calleja.**

Egresado de la UNAM y egresado de la especialidad de cirugía general y gastroenterología del Hospital General del Centro Médico Nacional del IMSS, del que llegó a ser jefe de cirugía de gastroenterología.

En 1986, invitado a ser Director del Hospital Humana, hoy Hospital Angeles del Pedregal por 22 años y actualmente ejerce su especialidad y es profesor del curso de cirugía laparoscópica en dicho Hospital, para cirujanos graduados.



# Índice

**1.- Introducción.**

**2.- Situación del Seguro de Gastos Médicos.**

**3.- Propuestas:**

**3.1.- Cláusula para pago de Primas Futuras.**

**3.2.- Cláusula de Administración de sumas aseguradas.**

**3.3.- Organismo Intergremial de Mejores Prácticas.**

## 1.- Introducción.

- La pérdida de la salud, por accidente o enfermedad, es ya un riesgo crítico para la población.
- Para atenderlo: Instituciones médicas públicas y privadas.
- Optar por la atención privada, implica absorber su costo con recursos propios y puede representar un quebranto para el patrimonio.



- Para evitar ese quebranto económico, surge el seguro de gastos médicos.

Pero:

- Cuál es su situación actual?
- Cómo apoyar su sustentabilidad?





## **2.- Situación del Seguro de Gastos Médicos**

Si bien es cierto que de 2014 a 2015 las primas **crecieron nominalmente un 5.07%** (Real 1%), **la población protegida disminuyó de 9 millones 249 mil a 9 millones 162 mil asegurados.**

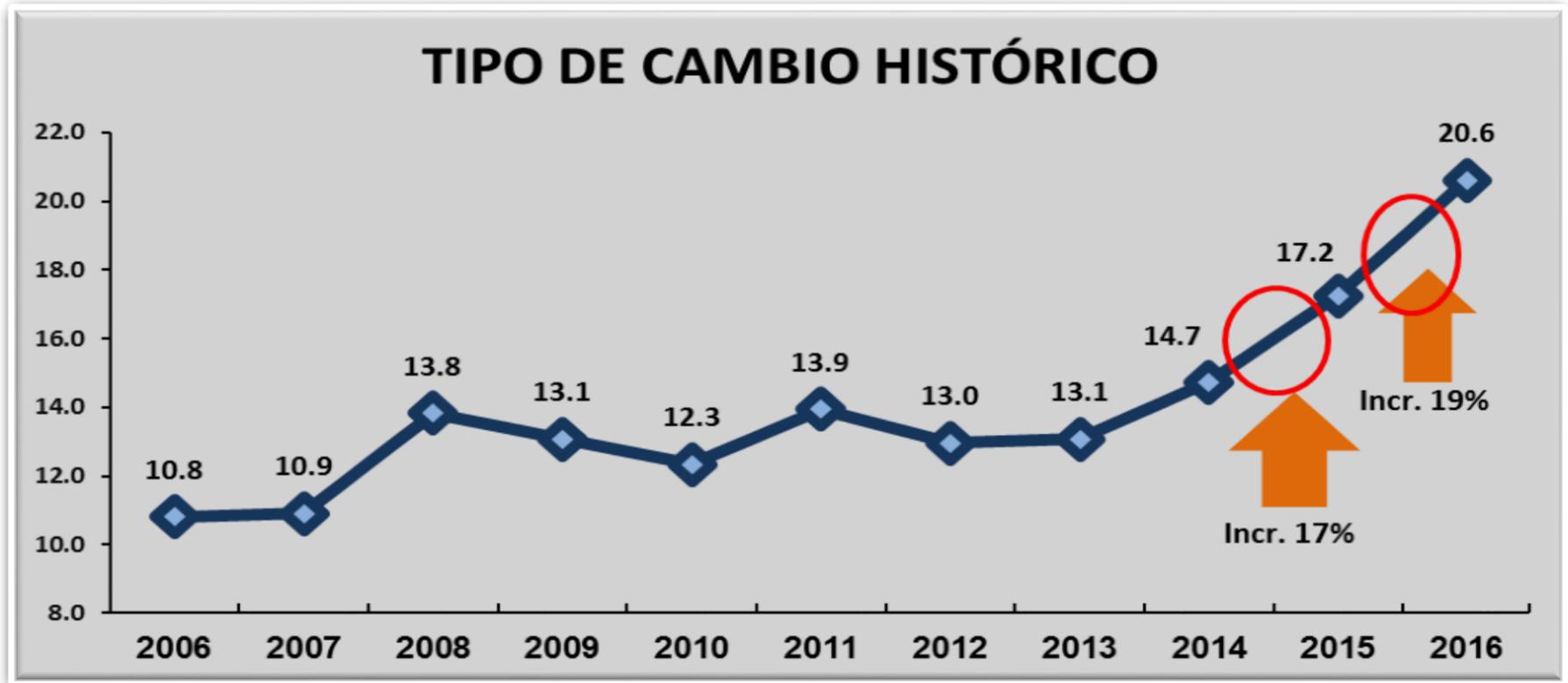
Recientemente, la inflación en salud ha sido mayor a la general.



En los últimos años, la inflación acumulada es mayor en 5 puntos porcentuales.

|                       | 10 AÑOS                            | 5 AÑOS                             |
|-----------------------|------------------------------------|------------------------------------|
|                       | DICIEMBRE 2006 A<br>DICIEMBRE 2016 | DICIEMBRE 2011 A<br>DICIEMBRE 2016 |
| <b>ÍNDICE GENERAL</b> | <b>52.75</b>                       | <b>22.83</b>                       |
| <b>SALUD</b>          | <b>57.46</b>                       | <b>26.91</b>                       |

El anterior diferencial se ve agravado por el tipo de cambio:



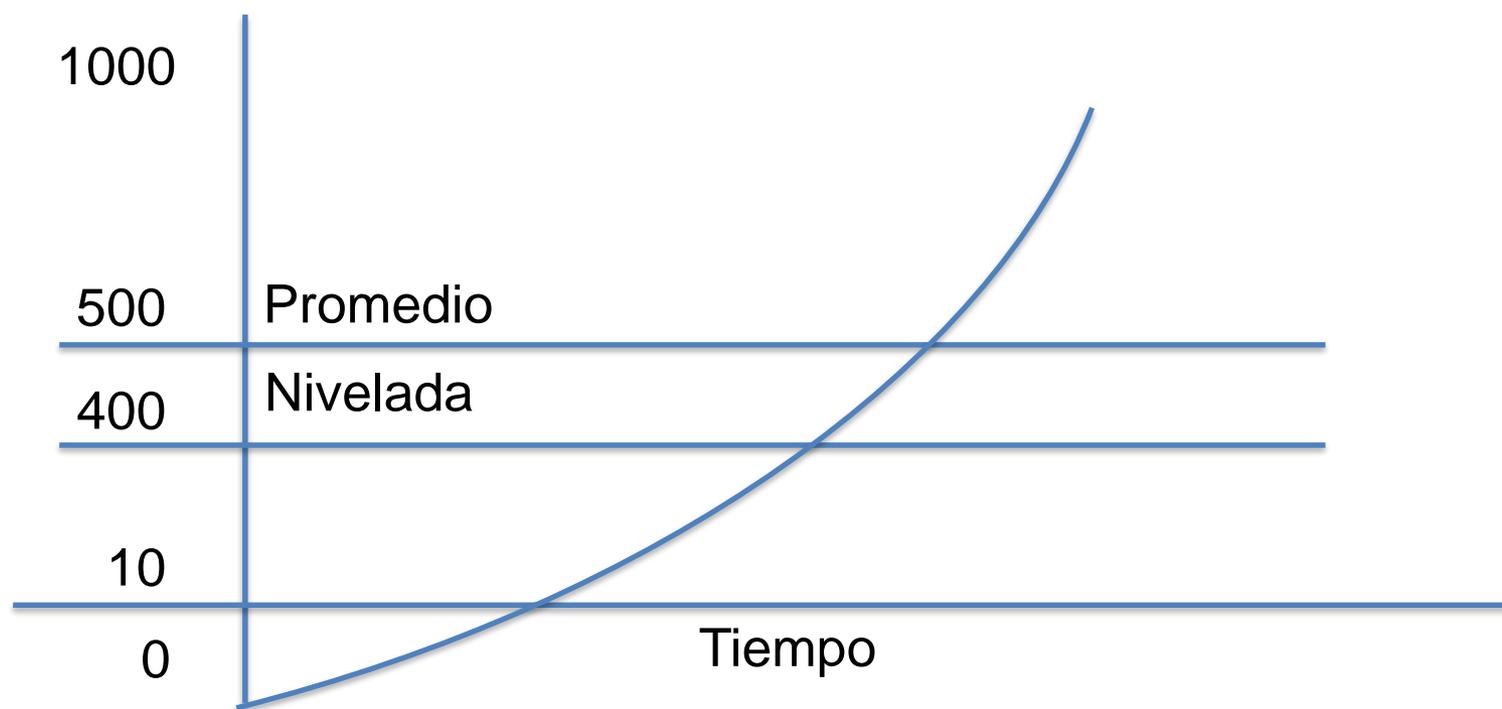
Y las nuevas tecnologías...



## **Propuesta 1**

- **Cláusula para pago de Primas Futuras**

Creación de una cláusula y reserva similares a las de los Seguros de Vida, que tendría la finalidad de hacer frente a los gastos médicos en el futuro.



**Cabe señalar que dicho esquema se ha planteado en diversos foros.**

## **Fundamento de la Propuesta:**

### **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**

“Artículo 216.- Las Instituciones de Seguros deberán constituir las siguientes reservas técnicas:

**I al VI...**

**VII. Las demás que, conforme a lo que establece el artículo 223 de esta Ley, determine la Comisión.”**

## Fundamento de la Propuesta:

### Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

“Artículo 223.- La Comisión, con el acuerdo de su Junta de Gobierno, podrá ordenar, mediante disposiciones de carácter general, la constitución de **reservas técnicas adicionales** a las señaladas en los artículos 216, fracciones I a VI, y 220, fracciones I y II, de esta Ley, **cuando**, a su juicio, **las características o posibles riesgos de algún tipo de operación** las hagan necesarias **para hacer frente a posibles pérdidas u obligaciones presentes o futuras a cargo de las Instituciones.**”



**Nota técnica:** Sustentará este nuevo producto, estableciendo la creación de la reserva matemática en los términos de las disposiciones que al efecto se instrumenten.

## **Clausulado:**

- Como se hace en el seguro de vida, existirá un plan de pagos, con la obligación del asegurado para cumplirlo, a fin de alcanzar los beneficios del seguro en el largo plazo.
- Estipulación del esquema de prima nivelada (no es un seguro de ahorro inversión).



## **Propuesta 2**

# **Administración de sumas aseguradas**

## Propuesta 2

### Administración de sumas aseguradas:

- Definición de Sumas aseguradas por padecimiento.
- Utilización de Grupos de Diagnóstico (DRG´S) o esquemas similares.
- Involucramiento del asegurado en el siniestro.
- Figuras como el Fideicomiso.
- Mayor competencia de Hospitales y Médicos.



## **Propuesta 3**

# **Organismo Intergremial de Mejores Prácticas**



## **Propuesta 3**

### **Organismo Intergremial de Mejores Prácticas.**

Organismo autorregulado, intergremial e interdisciplinario para establecer:

- Mejores prácticas.
- Clausulados idóneos e innovadores.
- Mecanismos para una mejor administración que permita impulsar el seguro de Gastos Médicos.

# Asociación Española de Medicina del Seguro



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE MEDICINA DEL SEGURO



Blog de AMES  
Asociación Española de Medicina del Seguro

- Inicio
- Artículos
- Boletín
- Contacto
- Convenios
- Enlaces
- Eventos
- Herramientas
- Introducción**
- Trabajo

## Introducción



A.M.E.S. es una asociación científica sin ánimo de lucro.

Formada en su mayoría por médicos, actuarios y abogados.

Su finalidad fundamental es establecer una unión y discusión científica entre sus miembros sobre la medicina del seguro en todas sus vertientes, es decir, tanto en la selección del riesgo como en la valoración del daño, y el establecimiento de una buena relación entre todos ellos, ya sean personas físicas o jurídicas.

[< PREV](#)

### Biblioteca

Semergen

B-2

### En Preparación (1)

B-5

B-6

### En preparación (2)

B-9

B-10



## **Asociación Española de Medicina del Seguro**

**Finalidad:** Establecer una unión y discusión científica entre sus miembros sobre la medicina del seguro en todas sus vertientes, es decir, tanto en la selección del riesgo como en la valoración del daño y el establecimiento de una buena relación entre todos ellos, ya sean personas físicas o jurídicas.

Formada en su mayoría por:

- **Médicos**
- **Actuarios**
- **Abogados**



**Preguntas?**



**GRACIAS**  
POR SU ATENCIÓN